



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

<b>Proceso</b>	<b>EJECUTIVO SINGULAR</b>
<b>Radicado No.</b>	<b>23-162-31-03-002-2019-00226-00</b>
<b>Demandante:</b>	<b>ANGELA MARIA VARGAS ZAPATA</b>
<b>Demandado (s):</b>	<b>COOPERATIVA MULTIACTIVA 3HT</b>

Una vez revisado el presente proceso de la referencia se advierte que se encuentra pendiente proveer en torno a la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante, y además sobre la solicitud de entrega de depósitos judiciales por cuenta de este proceso.

En ese sentido, en relación con la liquidación del crédito presentada se tiene que una vez surtido el trámite de rigor es procedente decidir en torno a ello, y una vez realizadas las correspondientes operaciones aritmética se tiene que la misma se encuentra ajustada a derecho por lo que se impone impartirle aprobación a dicha liquidación del crédito.

Frente a la solicitud de entrega de depósitos judiciales por parte de la apoderada judicial de la parte ejecutante, se advierte que una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario se evidencia que en efecto se encuentran retenidas sumas de dineros con ocasión al trámite de este proceso, por lo que se procederá a ordenar la entrega de los dineros a la Dra. ANABEL AYALA ESPITIA, identificada con la C.C. No 1.062.676.083 apoderada judicial de ANGELA MARIA VARGAS ZAPATA, en razón a la facultad de recibir que le fue dada en el poder inicial, el cual obra en el expediente a folio 5-6 del expediente.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Civil del Circuito,

### RESUELVE

**PRIMERO: APROBAR** en todas y cada una de sus partes la liquidación del crédito que fuera presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, la misma se tendrá por liquidada hasta el 3 de diciembre de 2020.

**SEGUNDO: ORDENAR** la entrega a la Dra. ANABEL AYALA ESPITIA, identificada con la C.C. No 1.062.676.083 apoderada judicial de la ejecutante ANGELA MARIA VARGAS ZAPATA, de los siguientes depósitos judiciales: No 427150000110447 por valor de \$ \$ 56.188,65, No 427150000110624 por valor de \$ 59.846.511,89 y No 427150000110697 por valor de \$ \$956,96.

**NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:

**OSWALDO MARTINEZ PEREDO**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUEZ CIRCUITO - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE CERETE-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ce66a0bcdd5245099769b7cce790f3e15172eb299804559e9fc532fc7da624b**

Documento generado en 18/12/2020 04:23:18 a.m.